



Cód.: 150  
Fecha: Bogotá D.C Enero 2020

**MEMORANDO**

**PARA:** Dr. LUIS ERNESTO GÓMEZ  
Secretario Distrital de Gobierno.

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al Tercer cuatrimestre 2019.

Respetado Doctor Gómez,

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción", la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC con corte al 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual se efectuó teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la verificación realizada por esta Oficina a cada una de las actividades programadas para el período de evaluación.

Cordialmente,



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Copia:** Dr. Lubar Andrés Chaparro Cabra -- Subsecretario de Gestión Institucional

**Copia:** Dr. Jaime Jair Morales -- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

**Anexo.** Informe ejecutivo PAAC -3er Cuatrimestre  
Matriz seguimiento al PAAC  
Seguimiento matriz de riesgos de corrupción

Elaboró Memo: Lohana Paola Merchán Velásquez Auxiliar Administrativo OCI  
Elaboró y Aprobó Informe Dra Lady Johanna Medina Jefe OCI



**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO-PAAC 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**PRESENTADO POR  
LADY JOHANNA MEDINA MURILLO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**10 DE ENERO DE 2020, BOGOTÁ D.C.**



## Introducción

Atendiendo las directrices establecidas en el artículo 5 del Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”, la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y la Circular 003 del 18 de enero de 2017, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se presenta a continuación el informe de seguimiento del PAAC del período comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019:

### Metodología

- Análisis del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC, vigencia 2019 publicado en la página web de la entidad. (versión 3)
- Solicitud y evaluación de la información reportada por los responsables de la Ejecución del PAAC.
- Verificación en páginas web de gobiernobogota y alcaldías locales de los productos formulados.

El presente documento está acompañado de los anexos:

**Anexo 1. Matriz de seguimiento PAAC 2019:** Contiene por hojas el resultado de cada componente por actividad y responsable (incluyendo el seguimiento de cada alcaldía local), como referencia se toma la versión Nro. 3 del PAAC

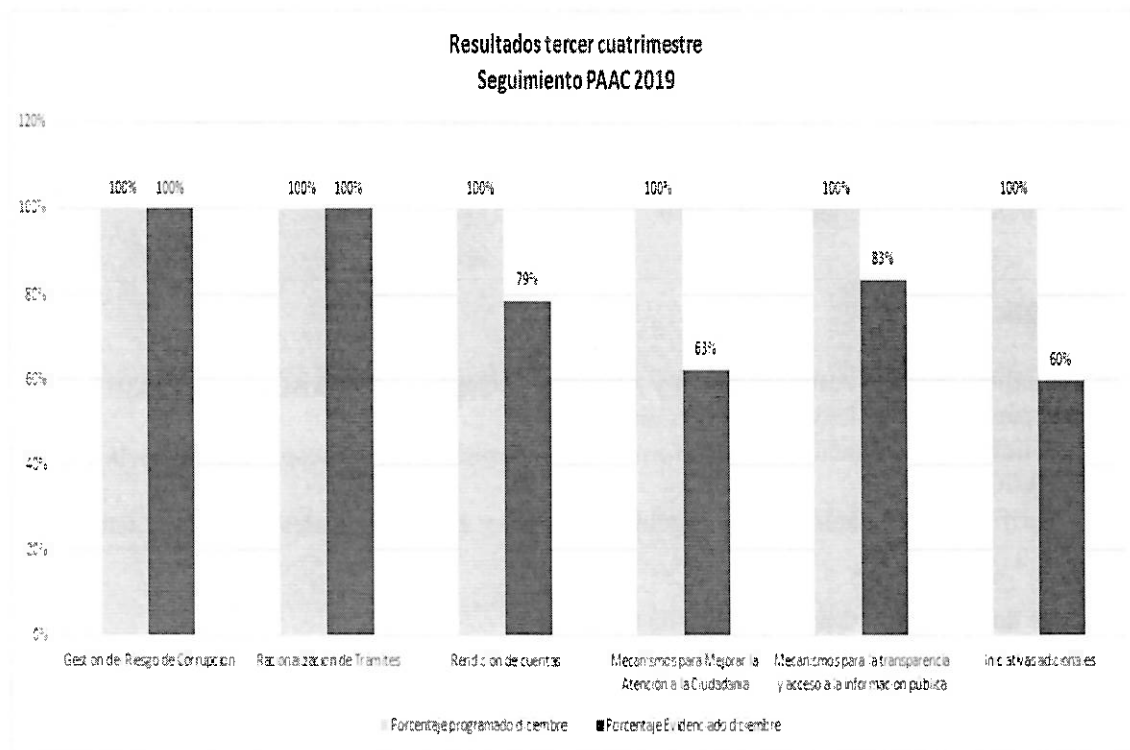
**Anexo 2. Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción:** Contiene matriz de análisis de los riesgos de corrupción, con base en matriz versión 10.



## Resultados generales

A continuación se presentan los resultados generales por componente, que son el resultado de la verificación de avance de las actividades programadas para el 2019:

**Gráfico 1. Resultados seguimiento PAAC**



FUENTE: Elaboración propia OCI – con base en anexo 1. Matriz de seguimiento PAAC

Se observa que el programado de avance total del PAAC se observa un nivel ejecutado del 81%, dado que los componentes de Rendición de Cuentas, mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía y transparencia e iniciativas adicionales no lograron los indicadores propuestos.

**Resultados por componente****1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción**

Se observa cumplimiento al 100% de las acciones previstas

A continuación se detallan las principales observaciones y recomendaciones evidenciadas en el seguimiento:

- Se observa que existen riesgos formulados que se pueden equiparar tanto para el nivel central como las alcaldías locales. Se recomienda analizar aquellos riesgos y gestionarlos desde las distintas dependencias donde pueden llegar a materializarse. Por ejemplo:

Riesgo	Observación
R1. Manipulación de información de reportes de seguimiento de avances de cumplimiento e indicadores institucionales en beneficio particular	Este riesgo y sus respectivos controles deben ser aplicados en el nivel local teniendo en cuenta que manejan y realizan reportes de proyectos de inversión, entre otros. La situación presentada puede llegar a presentarse también en las alcaldías locales
R7. Omitir en el trámite de cuentas con el debido cumplimiento de requisitos de manera intencional para beneficio propio o de un tercero.	El riesgo y sus controles deben ser asociados también a las acciones desarrolladas en las alcaldías locales.

- Existen controles determinados como políticas y acciones asociadas a una norma o ley, sin embargo en los documentos internos de la organización no están claramente procedimentado o documentados, lo que genera que haya imposibilidad en la verificación de la trazabilidad y continuidad de las acciones, por ejemplo:

Control	Observación
El profesional asignado por la Oficina Asesora de Comunicaciones realiza seguimiento mensual a la publicación de información de acuerdo con lineamientos de la Ley 1712 de 2014 de transparencia, a fin de determinar la información no publicada. De encontrar faltantes de información se informa a la dependencia responsable. La evidencia corresponde a la Matriz de Seguimiento de la Ley de Transparencia disponible en la página Web.	No se asocian documentos internos que permitan evidenciar la ejecución de este control, no es claro quién en el profesional asignado. Se observó en la verificación que el control no se ha ejecutado y la matriz no presenta seguimiento mensual en la vigencia 2019.

- No existen una verificación y análisis adecuado de los controles, que permita verificar si su ejecución permite la disminución de probabilidad o impacto
- Existen controles que si bien están documentados no se están ejecutando con la periodicidad y criterios de calidad que permitan garantizar su efectividad, a continuación se detallan:



Control	Observación
<p>El Profesional Especializado de nómina, cada vez que va a liquidar la nómina de la SDG da estricto cumplimiento a lo establecido en las instrucciones GCO-GTH-IN003 en el ítem LIQUIDACION DE NOMINA, y remite a la Subsecretaría de Gestión Institucional para revisión. En caso de que existan observaciones sobre los reportes consolidados para el ajuste de la liquidación de nómina la Subsecretaría envía a la Dirección de Talento Humano para los ajustes pertinentes. Como evidencia quedan los registros de las operaciones en el SIAP y las comunicaciones oficiales generadas.</p>	<p>Se observó en auditoría interna realizada por la OCI, que esta acción de verificación de la nómina por parte de la Subsecretaría no está siendo efectiva, toda vez que se surte un proceso de validación más no se verificación a fondo de la nómina mensual.</p> <p>Se recomienda establecer los criterios que se verificará y a través de qué herramientas se documentará esta acción.</p>

- Monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción:** En las acciones de monitoreo se observa que los procesos se limitan a analizar si el riesgo se materializó o no y en caso de no haberse materializado no se analiza la aplicación de controles, mejora de los mismos, planes de tratamiento ni evolución de los riesgos. Lo anterior evidencia debilidades en el proceso de autoevaluación por parte de los líderes de procesos que no permite evaluar aspectos como la efectividad y avances, así como mejoras a la gestión de los riesgos de corrupción.

El presente análisis será presentado en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se complementen las acciones de mejora que en materia de gestión de riesgos de corrupción se están adelantando.

## 2. Componente Racionalización de Trámites

Se observa cumplimiento a la racionalización de los trámites propuestos en la estrategia

## 3. Componente Rendición de Cuentas

En el componente de “*Información de calidad y lenguaje comprensible*” se evidenció avances importantes en el desarrollo de publicación de informes de gestión, difusión de la información de conformidad con la estrategia de Rendición de Cuentas. Es importante que las alcaldías locales verifiquen la actualización del micrositio de RdC, pues se evidenció enlaces sin información actualizada o que no tiene toda la información requerida para que la ciudadanía esté informada y realice control al mencionado proceso.

En el componente “*Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*”, se evidenció el avance más bajo en todo el componente teniendo en cuenta que se observó que en general las alcaldías locales sistematizaron y recibieron los requerimientos de información de la ciudadanía en las audiencias de RdC sin embargo no se observa la herramienta de interacción, su análisis y su debida publicación con el fin de garantizar el acceso y control por parte de la ciudadanía.

En el componente de “*Incentivos para motivar la cultura de la medición y petición de cuentas*” se observa la ejecución de las invitaciones a la ciudadanía a participar en los procesos de Rendición de Cuentas a través de los distintos mecanismos de comunicación implementados (piezas comunicativas en alcaldías locales, uso de redes sociales y página web, entre otros), con respecto a la implementación de campañas de comunicación interna se observa que en general no se ha dado inicio a la implementación



de la estrategia de comunicación que resalte las responsabilidades de los servidores públicos frente a la Rendición de Cuentas y la garantía de derechos hacia los ciudadanos.

Igualmente se observa la aplicación de encuestas para medir la percepción de los ciudadanos acerca de la audiencia de Rendición de Cuentas, sin embargo en micro sitio y página web no se evidencia su tabulación, análisis y publicación, que oriente la toma de decisiones en futuros eventos.

En general se observa la ejecución de las actividades asociadas al proceso de Rendición de Cuentas, no obstante, es necesario que se realice la actualización y publicación de toda la información de interés de la ciudadanía. (Informes y presentaciones realizadas (memorias), encuestas de percepción, control y retroalimentación de requerimientos recibidos en audiencias, otros espacios de diálogo con la ciudadanía, entre otros).

Y de manera general más allá del cumplimiento y cargue de la información periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar su relación con el Estado y si bien se desarrolló una estrategia de rendición de cuentas la misma se aplicó en el nivel central pero en las Localidades debe afianzarse dichos procesos permanentes y estas y en temáticas como las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

#### **4. Componente Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía**

Se observa en general que este componente ha presentado mayores avances con respecto a lo evidenciado en el primer cuatrimestre de la vigencia, especialmente en lo relacionado con el componente de “Estructura administrativa” (aplicación de herramienta cronos) y “fortalecimiento de los canales de atención” (participación en nodos sectoriales).

No se observó avance en la actividad del subcomponente “Normativo y procedimental” en relación con la ejecución de un plan de trabajo para la implementación de la política interna de protección de datos personales.

#### **5. Componente Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información pública**

En el subcomponente de “Lineamientos de transparencia activa” se realizó muestreo de la información publicada en las páginas web y sistemas de contratación SECOP I y II del nivel central y las alcaldías locales.

En muestreo de contratos verificados para cada alcaldía local y nivel central (ver anexo 1. Hoja 5.4.) se evidencia en general, que en SECOP I y SECOP II no se está publicando la ejecución contractual (Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.) lo que limita el acceso de la ciudadanía que requiera realizar control y avance de los proyectos de su interés.

En los demás subcomponentes se puede observar el cumplimiento de las actividades programadas al corte del presente seguimiento.



## 6. Componente iniciativas adicionales

En este componente se observó 2 actividades sin cumplimiento 6.2 y 6.5 relacionadas con el análisis de sobre la apropiación del código de integridad en los servidores públicos, así mismo, es importante precisar si dichos productos deberá solo elaborarse o los mismo son insumos para la definición de actividades a seguir ya que el análisis de información sin un objetivo definido no aportaría a los objetivos del Plan.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la verificación aleatoria al cumplimiento de los criterios de Planeación y Contratación establecidos en la Resolución MINTIC 3564 de 2015, se evidencian avances con respecto a las situaciones evidenciadas en primer cuatrimestre, sin embargo permanecen algunas alcaldías locales en las cuales no se actualiza información relacionada con proyectos de inversión y seguimiento a la gestión. Se recomienda en general realizar el seguimiento, definición de responsables y periodicidad del reporte de la información a publicar.

Es prioritario que cada alcaldía local realice y documente verificaciones aleatorias a la publicación de los procesos contractuales (SECOP I y SECOP II) con el fin de que se subsanen algunas situaciones y se identifiquen puntos de control que garanticen el acceso a la ciudadanía a la totalidad de los procesos y al conocimiento de su nivel de ejecución o cumplimiento.

En cuanto a la gestión del riesgo de corrupción se recomienda fortalecer las acciones de seguimiento, pues se evidencia que no se hace verificación a lo establecido en el plan de tratamiento y como se puede observar en el anexo 2. Seguimiento a los riesgos de corrupción”, la mayoría no se cumplen o se evidencia de manera parcial lo que afecta la consolidación futura de controles efectivos.

Se recomienda verificar los planes de tratamiento y su cumplimiento efectivo, teniendo en cuenta que *“este tipo de acciones son de aplicación inmediata y a corto plazo para restablecer, cuanto antes, la normalidad de las actividades para el logro de los objetivos del proceso o la estrategial”*.

Se recomienda revisar los anexos del presente informe que contienen las evidencias verificadas y soporte de los resultados presentados, con el fin de que se analicen y tomen acciones que permitan optimizar los resultados para el próximo seguimiento.



**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Mardory Llanos Cortes Profesional Universitario OCI  
Rafael Eduardo Acosta Profesional Especializado OCI  
Helmer William Galeno Profesional Universitario  
Revisado por: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCI  
Aprobado por: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCI

<sup>1</sup> DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública, “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V. 4 – octubre de 2018.